

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS EXTRAS.- 0046
DECRETO N°
Sección Iera.
LA CISTERNA, 07 ENE 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y la Circular N° 64 de fecha 02 de Abril de 2009, de SUBDERE.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Instructivo N° 148 de fecha 01 de Diciembre del 2010, del Director de Administración y Finanzas, se autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante los días 16 al 31 de Diciembre del 2010, a objeto que efectúe funciones de resguardo del nuevo Edificio Consistorial en horario de Lunes a Jueves 17:30 a 21:00 horas, Viernes de 16:30 a 21:00 horas, y sábados, domingos, festivos de 08:30 a 21:00 horas.
- 2.- El Memorando N° 03 de fecha 16 de Diciembre del 2010, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Diciembre del 2010, acredita y certifica que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- **PAGUESE**, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25% y 50%, correspondiente a trabajos realizados en el resguardo del nuevo edificio consistorial, durante los días 16 al 31 de diciembre del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
LUIS QUIROGA VERGARAY	54:00	50:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIA ARELLANO FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCHPOF.JMC.RLC.Csr.-